NCS LABORAL

Versión 24.5.0

Versión COMPLETA

Fecha 03/04/2024

- 1.- Novedades de la versión.
- 2.- Instrucciones de instalación. Ver si tiene problemas de instalación
- 3.- Notas de interés.

Novedades de la Versión:

BOE 28/03/2024: Orden PJC/281/2024. Bases mínimas, cotiz. Formación y practicas no remuneradas

- Bases de cotización mínimas de R.General, SEA, tiempo parcial
- Cuotas de formación
- Prácticas no remuneradas importe diario

Pantalla CRA:

Poder cambiar el CRA de los registros seleccionados por el indicado en la cabecera. Seleccionar los registros a modificar, indicar en la cabecera el CRA deseado y pulsar botón cambiar a CRA seleccionado.

Nota atrasos de PPE:

Si los ha enviado con otro código CRA a TGSS: debe enviarlos con el indicador 'Baja' en tipo de actuación los registros anteriores con su importe y los nuevos con el código a 0033 y enviar ambos en mismo fichero.

Para ello seleccione los registros generados en la importación y **copiarlos** a código CRA 0033 con botón derecho del ratón, y luego seleccione los registros 0008 o 0009 y con botón derecho indique tipo de actuación 'Baja'.

Cambios BNR 4/2024:

- Actualizar ayudas de Bonificaciones a partir de septiembre 2023:
- Alta trabajadores Personas jóvenes con baja cualificación (DA1.RDL1/2023. Sistema Nacional de Garantía Juvenil –SNGJ-. A partir 02/04/2024 ya no es necesario poner W en campo desempleo ni indicar num. expediente casia al hacer el alta. Contratos 150,250,350 subcódigo 205.
- Bonif. cuotas DA6. RDL 1/2023. Contratos suscritos por empresas de inserción, se añaden los tipos de contratos admisibles 450 y 550
 - (450,550).26 Temporal Dur. Det. Excl. social Emp. Inserción >=30 años (bonif 70,83)
 - (450,550).28 Temp.TC.Ex SocTrab.< 30 o <35 Disca en E^a de inserción (bonif. 147)
- Bonif. DA7. Personal Investigador se aplica también a contratos 109,209,309:
 (109, 209, 309).43 Transf.Indef. Hombre >=30 años Pers. Investig. I+D+i (bonif. 40%CC)

- (109,209,309).44 Transf.Indef. Mujer >=30 años Pers. Investig. I+D+i (bonif. 45%CC)
- (109,209,309).45 Transf.Indef. Hombre <30 años Pers. Investig. I+D+i (bonif 45%CC)
- (109,209,309).46 Transf.Indef. Mujer <30 años Pers. Investig. I+D+i (bonif 50%CC)
 El envío de contrato por contrat@ se envía con código 100/200/300 respectivamente.
- Bonif. Art.31 determinados sectores y ámbitos geográficos. Ceuta y Melilla, No rellenar campo desempleado para AFI.
- Incluir nuevos contratos de bonificación y enganche de contratos a las plantillas correspondientes y revisión del contrat@.
- Altas de trabajadores de prácticas remuneradas a partir de enero 2024 en TA2S en los valores de RLCE que ya no se pueden utilizar (9922, 9927 y 9928) se indica <01/01/2024 en dichos valores para no seleccionarlo en altas posteriores al 31/03/2024.

Lectura de datos de ficheros ITA, y dar de alta a los trabajadores en el programa con la información disponible en estos ficheros.

Es una herramienta muy útil cuando una asesoría tiene una nueva empresa y tiene que dar de alta todos los trabajadores en el programa, los incluye en la base de datos de los trabajadores y los mínimos requeridos por el programa para poderlos dar de alta.

Procedimiento:

- Dar de alta la empresa e indicar el CCC donde están de alta los trabajadores
- Solicitar fichero ITA desde la opción botón Cret@ pantalla principal (control de ficheros) y pulsar
- Enviar el fichero de solicitud por la aplicación Siltr@.
- Cuando reciba el fichero de respuesta pulse botón

Si la empresa tiene en sus historiales ya dados de alta algunos trabajadores de periodos anteriores no importa esos trabajadores porque lo que procede hacer es generar un nuevo periodo en el historial existente.

Los datos que se leen y se incorporan al programa son los siguientes:

- NAF
- NIF Y Tipo de documento
- Apellido 1, Apellido 2 y Nombre
- Fecha de Alta
- Contrato
- Grupo de cotización
- Grupo de pago
- Coeficiente TP
- Ocupación para cotización si tiene una específica

El fichero ITA no dispone de otros datos personales que se deben indicar en el programa: domicilio, teléfono y email para contactar con el trabajador (solo es obligatoria la provincia del domicilio para el 190).

Antes de calcular nóminas debe revisar:

- Subcódigo de contrato: el alta automática asigna el primer subcódigo por defecto,
- Jornada semanal, por defecto indica lunes-viernes, si tiene otra jornada laboral debe modificarla.
- Indicar los datos salariales, por convenio o por trabajador: Para poderlo dar de alta se le indica un concepto por empleado de 0,01 euro. Debe indicarle la categoría del convenio correspondiente y eliminar el registro de salario asignado para poderlo dar de alta o definir los conceptos específicos de salarios según empleado.
- Añadir los datos referentes a fecha nacimiento, hijos, discapacidad y resto de datos necesarios para calcular el IRPF
- Introducir las IT activas que tengan los trabajadores e indicar base reguladora manual si no se rehacen nóminas anteriores a la incorporación de datos.
- Indicar la fecha inicio de bonificación si tiene derecho a alguna, de contrato, de mantenimiento de fijos discontinuos en hostelería, de I+D, etc..

FAQ 27/03/2024

CRA de atrasos de Aportaciones a planes de empleo. El atraso se debe calcular con clave CRA 0033:

- Si lo ha calculado con otra clave:
 - Si ya lo ha comunicado a la TGSS debe enviar un fichero CRA con tipo de actuación 'Baja'. Seleccione todos los registros de atrasos de PPE comunicados, pulse botón derecho e indique cambar a tipo de actuación 'Baja'
 - A continuación modifique el CRA para no tener que recalcular los atrasos, para ello en el apartado de borrado de atrasos, seleccione los registros, pulse botón modificar y cambie el código de CRA.
- Se añade en el desplegable de códigos de CRA en atrasos el valor 0033 para poderlo seleccionar al calcular los Atrasos de aportaciones PPE
- Bases de cotización en ERTE total si es un grupo de pago diario en febrero
- Modelo 111. Trimestral de IRPF del año 2024

FAQ 20/03/2024

 TA2S campo inactividad: se añaden los valores 20. Permiso parental TC y 21. Permiso parental TC funcionarios públicos para comunicar el permiso parental vía ficheros AFI. Recuerde que los días disfrutados de permiso parental se deben informar en el programa como permiso sin retribución para cotizar por la base mínima y que se disfrutan por días completos, poderlos disfrutar a tiempo parcial (solo parte de la jornada) está pendiente de desarrollo reglamentario.

- 2. Detalle de bases del Cret@:
 - Listado y Excel imprimir el concepto 301: Se añade nueva columna para incluir la Base CC sin aportación a plan de pensiones de empleo
 - ERTE total en febrero si es trabajador con grupo de pago mensual no obtenía bien la base de cotización de ERTE.
- 3. Nóminas de contratos de formación:
 - Base de cotización de contrato de formación cuando existe nómina de Vacaciones no disfrutadas calculadas en el mes de la baja en empresa.
 - No aplicar MEI si tiene picado becario si calculó con una versión 24.4.0 o posterior.
- Importe de pagas extras no mensuales: si es trabajador del SEA de cotización Sistema General con grupo de pago mensual y cobro diario, no obtenía bien la cuantía de las pagas extras.
- 5. CRA tipo de actuación 'Baja' debe llevar el importe que se desea dar de baja
- Modificación manual de la nómina si modifica un concepto de PPE: da un mensaje al salir del campo, 'No se permite la modificación de conceptos con derecho a reducción de PPE. Ajuste el valor deseado en los datos salariales del trabajador.
- Artistas jubilados: se añade en pantalla empleado/Bonificaciones si marca este check no calcula cuotas de Contingencias Comunes.
- 8. Lectura de ficheros FIE: se añade en el Excel dos campos, Fecha siguiente revisión médica en la baja inicial de la IT y fecha siguiente revisión en los partes posteriores.
- 9. Pantalla de regularizaciones pendientes al entrar al programa:
 - Filtra los pendientes en el mes de la fecha del sistema y los del mes anterior si los tiene pendientes, no muestra avisos mas antiguos para no realizar regularizaciones antiguas.
 - Mensaje explicativo que la regularización se realiza en el mes que indica el aviso, por lo que si regulariza en un mes que tiene la nómina ya calculada debe volver a calcular la nómina tras la regularización para que sea aplicado en nómina el resultado de la regularización.

FAQ 14/03/2024

 Nómina de febrero de SEA de Sistema General, si trabajador es tiempo parcial (con porcentaje de jornada):

- Si ha indicado horas en los días del tiempo parcial (horas en lunes, martes... de pantalla de empleado apartado tiempo parcial), no hacía el ajuste a 30 días para las bases de cotización
- Si ha tenido un día de IT en las bases enviadas al creta no generaba bien la distribución de bases
- Nómina de trabajadores con contrato de formación:
- Vacaciones no disfrutadas que se iban al mes siguiente del mes de baja no calculaba las cuotas de dicho mes.
- IT en febrero donde se liquida prestación al 75% INSS daba error.
- Nóminas de Atrasos:
- Si marcaba calcular antigüedad con factor <>7: No calculaba atrasos de antigüedad (si no había calculado previamente la nómina normal del mes de referencia)

FAQ 12/03/2024

- Contrat@ en contratos a tiempo parcial 2xx y 3xx incluía una etiqueta que no correspondía INDICATIVO_FORMACION
- Creta distribución de horas complementarias, de bases de horas extras y de horas de formación si ha importado o recalculado la nómina de febrero con la versión 24.4.0
- Alta de trabajadores si han indicado centro al trabajador.